



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 000005**  
( **13 MAR. 2014** )

*“Por medio de la cual se crea el Programa Académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional”*

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Es función estatutaria del Consejo Académico la creación de programas de pregrado y postgrado a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico.

El Consejo de Facultad de Nutrición y Dietética recomendó al Consejo Académico la creación del programa académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Programa Académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional posibilita la formación de tecnólogos con conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos para el contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

El Programa Académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional, desarrollado por ciclos propedéuticos desarrolla una oferta formativa que contempla un primer nivel técnico profesional y un segundo nivel tecnológico en coherencia con las exigencias de la Ley 749 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica y al Decreto 1295 de 2010 que en su Artículo 15 establece que los programas por ciclos propedéuticos de los de niveles técnico profesional y tecnológico deben responder a campos auxiliares, asistenciales, complementarios, innovadores y propositivos de las profesiones, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones.

El Programa Académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional corresponde al segundo nivel de esta oferta académica de formación por ciclos propedéuticos. El primer nivel corresponde a Técnica Profesional en Procesamiento y Calidad Nutricional de Alimentos. Estos programas están adscritos a la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico, que ofrece el programa de formación profesional universitaria



000005

en Nutrición y Dietética, con una tradición de 58 años y un amplio reconocimiento local, regional y nacional.

El Programa Académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene como propósito misional la formación integral y con excelencia académica de tecnólogos en Seguridad Alimentaria y Nutricional para asistir y gestionar en la organización e implementación de procesos, proyectos, programas de seguridad alimentaria y nutricional, así como de sistemas de calidad en inocuidad alimentaria, en coherencia con políticas, estrategias y normatividad en el área, contribuyendo con el mejoramiento de la salud y nutrición humana, la cultura y educación en seguridad alimentaria, con idoneidad, actitud crítica y responsabilidad en los ámbitos personal, social, profesional y laboral.

Por consiguiente, el programa académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional propicia espacios de reflexión en torno a la seguridad alimentaria y nutricional que permitan debatir las tendencias, enfoques, métodos y contenidos que se desarrollen en otras instituciones a nivel nacional e internacional

En el Plan estratégico 2009-2019 de la Universidad del Atlántico, en la línea estratégica 2, motor de desarrollo L2M4 se diseñó el Proyecto 6: "Diversificación de la oferta académica de acuerdo con las fortalezas institucionales y "las necesidades de la región", y para la Facultad de Nutrición y Dietética se establece como meta la creación de un programa de Tecnología en en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional, adscrito académicamente a la Facultad de Nutrición y Dietética y perteneciente administrativa y financieramente a la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional se desarrollará en la modalidad presencial, con admisión semestral, por cohortes y jornada extendida.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Programa Académico de Tecnología en Seguridad Alimentaria y Nutricional, tendrá una duración de seis (6) semestres, distribuidos en un primer nivel de formación técnica profesional (4) semestres y un segundo nivel tecnológico (2) semestres para un total de seis (6) semestres de formación o el equivalente a 105 créditos académicos.



000005

**ARTÍCULO CUARTO:** A quien cumpla satisfactoriamente con el número de créditos contemplados en el programa y los requisitos de grado exigidos, se le otorgará el título de Tecnólogo en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Nutrición y Dietética y al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los trece (13) días del mes de marzo del 2014

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Presidente

13 MAR. 2014

**GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**  
Secretario